



248

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

9 DIC 2020

PROCESO EJECUTIVO RAD. No. 1110013103003**20200011000**

Subsanada en tiempo la demanda y, reunidas las exigencias legales como quiera que se acompaña con ella título que presta mérito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con lo previsto en los artículos 82, 422 y 431 del C.G. del P., libra orden de pago por la vía **EJECUTIVA** de **MAYOR CUANTÍA** en contra de la sociedad **ERSI COLOMBIA S.A.S.**, para que en el término legal de cinco (5) días le pague a la sociedad **TERNIUM COLOMBIA S.A.S.** las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **\$128.218.459,17** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 1 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
2. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 2 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
3. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 3 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
4. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 4 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
5. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 5 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
6. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 6 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
7. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 7 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
8. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 8 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
9. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 9 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
10. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 10 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
11. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 11 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

12. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 12 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
13. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 13 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
14. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 14 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
15. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 15 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
16. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 16 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
17. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 17 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
18. Por la suma de **\$241.916.167,36** por concepto de capital correspondiente a la cuota No. 18 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
19. Por la suma de **\$105.057.246,56** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 1 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
20. Por la suma de **\$31.161.873,40** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 2 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
21. Por la suma de **\$29.330.159,32** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 3 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
22. Por la suma de **\$27.498.445,24** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 4 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
23. Por la suma de **\$25.663.483,44** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 5 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
24. Por la suma de **\$23.831.769,36** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 6 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.
25. Por la suma de **\$21.996.807,56** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 7 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

26. Por la suma de **\$20.165.093,48** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 8 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

27. Por la suma de **\$18.330.131,88** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 9 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

28. Por la suma de **\$16.498.417,60** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 10 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

29. Por la suma de **\$14.666.703,52** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 11 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

30. Por la suma de **\$12.831.741,72** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 12 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

31. Por la suma de **\$11.000.027,64** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 13 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

32. Por la suma de **\$9.165.065,84** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 14 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

33. Por la suma de **\$7.333.351,76** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 15 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

34. Por la suma de **\$5.498.389,96** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 16 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

35. Por la suma de **\$3.666.675,88** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 17 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

36. Por la suma de **\$1.831.714,08** por concepto de intereses remuneratorios correspondiente a la cuota No. 18 del acuerdo de pago allegado como base de la ejecución.

37. Por los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera sobre las sumas de capital referidos en los numerales 1 al 18, desde que cada una de las cuotas se hicieron exigibles y hasta que se perfeccione el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

251

OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, para lo de su competencia (artículo 630 del Estatuto Tributario).

Se reconoce personería a la abogada **ANGELA GARCÍA OCAMPO** como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 38, hoy
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

17 0 DIC 2020

TBP